

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-133430- -5	FECHA: 2014-06-26 14:06:18
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 15
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Asunto: Radicación: 13-133430- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7675
 Folios: 15

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/069206				
Fecha de Presentación Internacional	02/11/2011				

1. Documentos estudiados

Descripción:	13-133430-00000-0000	31/Mayo/2013
Reivindicaciones:	13-133430-00000-0000	31/Mayo/2013
Prioridad:	EP 10356030.6	02/ Noviembre /2010
	EP 09356058.9	06/Abril/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

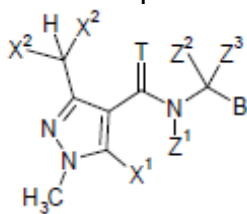
De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

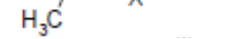
Para el caso de la presente solicitud, al verificar la tasa pagada, todo el ultimo capitulo reivindicatorio presentado se tendrá en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Título de la solicitud: “N-hetarilmetil pirazolilcarboxamidas”.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar compuestos pesticidas para evitar o reprimir el desarrollo de cepas resistentes y presenten una mayor actividad respecto a los compuestos ya conocidos y una eficacia al menos equivalente a la ya conocida.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos de



fórmula I , donde los radicales están debidamente definidos (Radicado N° 13-0133430-00000-0000) con actividad fungicida.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 07 D 401/12 // A 01 N 43/56 // 43/647 /043/74 // 43/78 // 43/828 // C 07 D 405/12 // 409/12 // 413/12 //417/12.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El método de la reivindicación 13 corresponde al uso del compuesto de fórmula (I), mencionado en la reivindicación 1 para controlar hongos fitopatógenos de los cultivos. Es evidente que la llamada etapa de “aplicar una cantidad eficaz... del compuesto de las reivindicaciones 1 – 11 en el suelo...” corresponde a la forma de usar los compuestos de fórmula (I), aunque en su preámbulo se reclame como método. Se le aclara al solicitante que un método cuya única etapa corresponde a una aplicación, dicha aplicación es un uso.

Por lo tanto dicho método no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

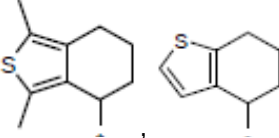
5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 – 12 no se encuentran debidamente soportadas en la descripción puesto que en las realizaciones preferidas sólo hace referencia aparentemente a la preparación y actividad de los compuestos mencionados en la tabla 1, lo cual no evidencia la actividad de todos los compuestos sino que se hace una generalización de manera especulativa. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable cantidad de acuerdo al tipo de compuestos que ha sido sintetizado y probado, es decir, que se encuentran debidamente soportados en el capítulo descriptivo. Teniendo en cuenta la descripción en los ejemplos se encuentra:

Tabla 1. Ejemplos de los compuestos soportados

Sustituciones	Soporte de los ejemplos presentados
X ¹	F, Cl
X ²	F
T	O, S
Z ¹	Ciclopropilo, isopropilo, metilo, etilo, H, 2-metoxietilo, ciclopentilo, 2,2,2-trifluoroetilo; cicloheptilo
Z ²	H, metilo, i-Pr
Z ³	H

Sustituciones	Soporte de los ejemplos presentados
Z ² y Z ³	-[CH ₂] ₄ -
B	2-furilo, piridin-3-ilo, pirimidin-5-ilo, 3-metil-2-furilo, 2-metil-3-furilo, 1-metil-1H-pirazol-3-ilo, 4-metil-1,2,5-oxadiazol-3-ilo, 4-metil-1,2,5-oxadiazol-3-ilo, 2-tienilo, 2,5-dimetil-3-furil, 3-metil-2-tienilo; 2-metil-1,3-tiazol-4-ilo; 1-etil-3-metil-1H-pirazol-4-ilo; 2,5-dimetil-3-tienilo; 2-cloropiridin-3-ilo; 5-cloropiridin-3-ilo; 6-cloropiridin-3-ilo; 1-benzofuran-2-ilo; 2-cloro-1,3-tiazol-5-ilo; 2-cloro-1,3-tiazol-5-ilo; 1-benzotiofen-2-ilo; 1-benzotiofen-7-ilo; 1,3-benzotiazol-2-ilo; 2,1,3-benzotiadiazol-5-ilo; 6-isopropoxipiridin-3-ilo; 3-(2,2-dimetilpropil)-1,2-oxazol-5-ilo; 1-fenil-1H-pirazol-4-ilo; 3-fenil-1,2-oxazol-5-ilo; 3,5-dicloropiridin-4-ilo; 4,6-dicloropiridin-3-ilo; 5,6-dicloropiridin-3-ilo; 3-metil-1-benzotiofen-2-ilo; 2,5-dicloro-3-tienilo; 5-metil-3-fenil-1,2-oxazol-4-ilo; 4-bromo-3-tienilo; 3-bromo-2-tienilo; 6-cloroquinolin-4-ilo; 2-metil-4-(trifluorometilo)-1,3-tiazol-5-ilo; 3-cloro-1-benzotiofen-2-ilo; 5-cloro-1-benzotiofen-3-ilo; 5-cloro-1-benzotiofen-3-ilo; 2-metil-5-fenil-3-tienilo; 4-metil-2-fenil-1,3-tiazol-5-ilo; 1-(4-clorofenilo)-1H-pirazol-4-ilo; 3-(4-clorofenilo)-1,2-oxazol-5-ilo; 1-fenil-1H-indol-2-ilo; 2-(metilsulfanil)-4-(trifluorometilo)pirimidin-5-ilo; 2-(trifluorometilo)quinolin-4-ilo; 5,7-dicloroquinolin-4-ilo; 3-(3,4,5-trifluorofenil)-1,2-oxazol-5-ilo; 2-(4-clorofenil)-4-metil-1,3-tiazol-5-ilo; 5-cloro-3-isopropil-1-fenil-1H-pirazol-4-ilo; 5-(difluorometoxi)-1-metil-3-(trifluoro metil)-1H-pirazol-4-ilo
Z ² , Z ³ y B	

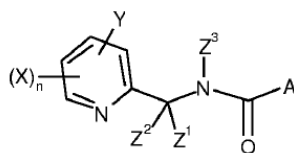
El solicitante debe definir específicamente la materia y el alcance de la invención a través de las características técnicas esenciales que se encuentren enteramente soportadas en la descripción

La reivindicación 12 hace referencia a una composición pero no se mencionan los componentes y las proporciones de los mismos, por lo tanto se sugiere mencionar cuales son los componentes y sus proporciones. Además no se encuentra debidamente sustentada puesto que en las realizaciones preferidas no se menciona la actividad de dichas composiciones con sus respectivas proporciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad, noviembre 02 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

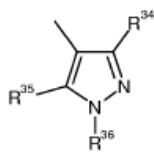
Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	WO2006120224	"Fungicide 2-pyridyl-methylene-carboxamide derivatives"	16/Noviembre/2006
D2	WO2009016220	"Fungicidal n-cycloalkyl-benzyl-thiocarboxamides or n-cycloalkyl-benzyl-n'-substituted-amidine derivatives"	05/Febrero/2009
D3	WO2007087906	"Fungicide n-cycloalkyl-benzyl-amide derivatives"	09/Agosto/2007



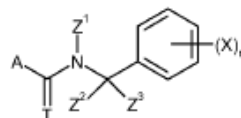
El documento D1^[1] divulga un compuesto de formula (I) , donde A representa

¹URL: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061116&CC=WO&NR=2006120224A1&KC=A1)

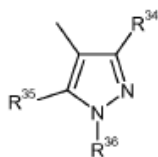
[DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061116&CC=WO&NR=2006120224A1&KC=A1](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061116&CC=WO&NR=2006120224A1&KC=A1)



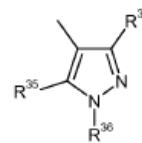
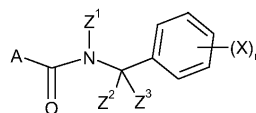
(A¹³) ; Z³ es cicloalquil C₃-C₇ sustituido o no sustituido; Z¹ y Z² representan H, alquil C₁-C₅, alquenil C₂-C₅, ciano, nitro, halógeno, alcoxi C₁-C₅, cicloalquilo C₃-C₇, entre otros; Y representa un halogenoalquil C₁-C₅; X el cual puede ser igual o diferente, representa H, nitro, ciano, hidroxil, halogenoalquil C₁-C₆, entre otros; n: 0, 1, 2, o 3 (Pág. 1, línea 31 a Pág. 2, líneas 1 – 3; Pág. 2, líneas 6 – 27; Pág. 8, líneas 1 – 14; Pág. 14, línea 28 a Pág. 15, línea 21).



El documento D2^[2] divulga un compuesto de formula (I) , donde A representa



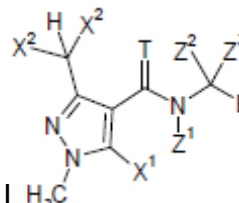
(A¹³), T puede ser S, NR⁶, N-CN, entre otros Z¹ es cicloalquilo C₃-C₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₆, entre otros; Z² y Z³ representan H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C₁-C₈, cicloalquil C₃-C₇, entre otros; X es halógeno, nitro, ciano, hidroxil, sulfanil, amino, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros y n es 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 2, línea 14 a Pág. 4, línea 20; Pág. 11, líneas 8 – 21; Pág. 57, reivindicación 10).



El documento D3^[3] divulga un compuesto de formula (I) donde A es (A¹³). Donde Z¹ es cicloalquilo C₃-C₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₆, entre otros; Z² y Z³ representan H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C₁-C₈, cicloalquil C₃-C₇, entre otros; X es halógeno, nitro, ciano, hidroxil, sulfanil, amino, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros; n es 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 1, línea 25 a Pág. 3, línea 18; Pág. 18, línea 25 a Pág. 9, línea 1 – 11; Pág. 58, reivindicación 11)

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad



La **reivindicación 1** consiste en un compuesto de fórmula I , donde los donde los radicales T, Z¹, Z², Z³, X¹ y X² están debidamente definidos (Rad. N°13-133430-00000-00000, Pág. 75).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

²URL: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20090205&CC=WO&NR=2009016220A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20090205&CC=WO&NR=2009016220A1&KC=A1

³URL: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070809&CC=WO&NR=2007087906A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070809&CC=WO&NR=2007087906A1&KC=A1

Es posible concluir que las características **esenciales** del compuesto de la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente y de manera independiente en D1, D2 y D3 porque de acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con cada una de las anterioridades D1, D2 y D3, se concluye que el compuesto de fórmula (I) descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado de forma independiente en el documento D1, el documento D2 y el documento D3.

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 6, 7 y 11 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La **reivindicación 12** consiste en una composición fungicida que comprende como ingrediente activo, un compuesto de fórmula (I), debidamente definida (Rad. N°13-133430-00000-00000, Pág. 78).

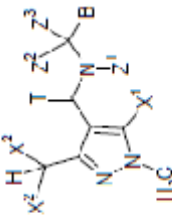
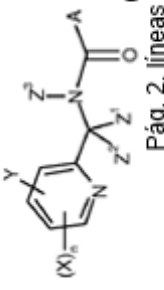
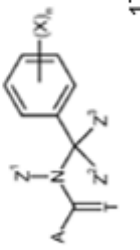
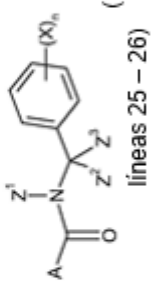
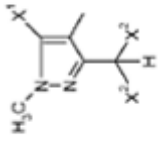
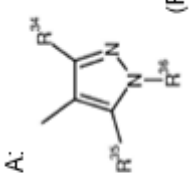
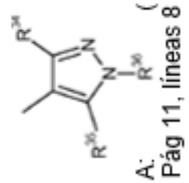
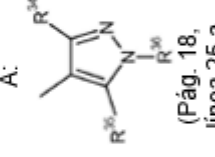
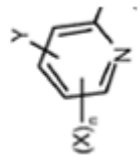
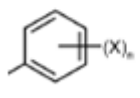
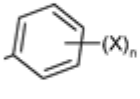
Es posible concluir que las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 12, habían sido divulgadas previamente y de manera independiente en D1, D2 y D3 porque de acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 12 con cada una de las anterioridades D1, D2 y D3, se concluye que la composición descrita en la reivindicación 12, ya era conocido en el estado de la técnica.

En consecuencia, la reivindicación 12 carece de novedad, según lo divulgado de forma independiente en el documento D1, el documento D2 y el documento D3.

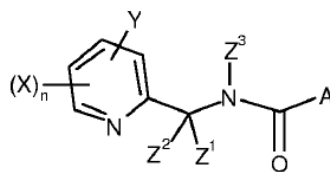
Nivel Inventivo (Art18 D486)

La **reivindicación 4** consiste en un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 donde X¹ representa un flúor (Rad. N°13-133430-00000-00000, Pág. 78).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

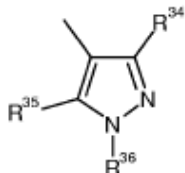
Características esenciales	D1	D2	D3
Compuesto de formula (I)	Compuesto de formula (I)	Compuesto de formula (I)	Compuesto de formula (I)
	 (Pág. 1, línea 31 a Pág. 2, líneas 1 – 3)	 (Pág 2, líneas 14 – 17)	 (Pág 1, líneas 25 – 26)
 X¹ y X²: Cl o F	 A: (Pág. 8, líneas 1 – 14)	 A: (Pág 11, líneas 8 – 21)	 A: (Pág. 18, línea 25 a Pág. 9, línea 1 – 11)
T: O u S	O	T: S, NR ⁶ , entre otros. (Pág 2, línea 23)	O
Z ¹ : H, alquilo C ₁ -C ₈ sustituido o no sustituido, cicloalquil (C ₃ -C ₇) sustituido o no sustituido, entre otros	Z ³ : cicloalquil C ₃ -C ₇ sustituido o no sustituido (Pág. 2, línea 13)	Z ¹ : cicloalquilo C ₃ -C ₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C ₁ -C ₈ , alcoxi C ₁ -C ₈ , entre otros. (Pág 2, línea 24 a Pág. 3, líneas 1 – 2)	Z ¹ : cicloalquilo C ₃ -C ₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C ₁ -C ₈ , alcoxi C ₁ -C ₈ , entre otros. (Pág 1, línea 32 a Pág. 2, línea 1 – 3)
Z ² y Z ³ : H, alquilo C ₁ -C ₈ sustituido y sin sustituir, ciano, halogeno, cicloalquilo C ₃ -C ₇ , entre otros	Z ¹ y Z ² : H, alquil C ₁ -C ₅ , alquenoil C ₂ -C ₅ , ciano, nitro, halogeno, alcoxi C ₁ -C ₈ , cicloalquilo C ₃ -C ₇ , entre otros (Pág. 2, líneas 6 – 12)	Z ² y Z ³ : H, halogeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C ₁ -C ₈ , cicloalquil C ₃ -C ₇ , entre otros. (Pág 3, líneas 4 – 10)	Z ² y Z ³ : H, halogeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C ₁ -C ₈ , cicloalquil C ₃ -C ₇ , entre otros. (Pág 2, líneas 5 – 11)
B: anillo bicclico condensado o no condensado de 4, 5, 6, 7, 8, 9 o 10 miembros saturado, parcialmente saturado o insaturado con 1 a 4 heteroátomos con un sustituyente X que puede ser halogeno, nitro, ciano, entre otros	 Y: halogenoalquil C₁-C₅. (Pág. 2, líneas 14 – 15) X: H, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros (Pág. 2, líneas 16 – 26) n: 0, 1, 2, o 3. (Pág. 2, línea 27)	 X: halogeno, hidroxil, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros. (Pág 3, línea 12 a Pág. 4, líneas 1 – 18) n: 1, 2, 3, 4 o 5. (Pág 11, línea 20)	 X: halogeno, nitro, sulfanil, amino, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros. (Pág 2, línea 13 a Pág. 3, línea 15) n: 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág 3, línea 18)

Los documentos D1, D2 y D3 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4, porque:

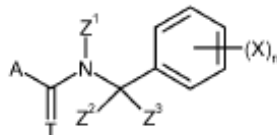


D1 divulga un compuesto de formula (I)

(Pág. 1, línea 31 a Pág.

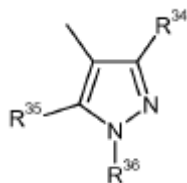


2, líneas 1 – 3), donde A representa (A^{13}), R^{34} es H, halógeno, alquil C_1-C_5 , entre otros; R^{35} es H, halógeno, alquil C_1-C_5 , ciano, entre otros; R^{36} es H, alquil C_1-C_5 o fenil, entre otros (Pág. 8, líneas 1 – 14); Z^3 es cicloalquil C_3-C_7 sustituido o no sustituido; Z^1 y Z^2 representan H, alquil C_1-C_5 , alquenil C_2-C_5 , ciano, nitro, halógeno, alcoxi C_1-C_5 , cicloalquilo C_3-C_7 , entre otros; Y representa un halogenoalquil C_1-C_5 ; X el cual puede ser igual o diferente, representa H, nitro, ciano, hidroxil, halogenoalquil C_1-C_6 , entre otros; n: 0, 1, 2, o 3 (Pág. 2, líneas 6 – 27).

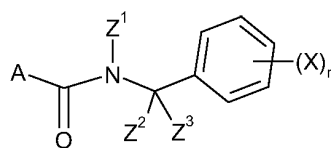


D2 divulga un compuesto de formula (I)

, donde A representa

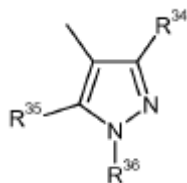


(A^{13}), siendo R^{34} un H, halógeno, alquil C_1-C_5 , cicloalquil C_3-C_5 , halogenoalquil C_1-C_5 , entre otros; R^{35} es H, halógeno, alquil C_1-C_5 , ciano, alcoxi C_1-C_5 , entre otros; R^{36} es H o alquil C_1-C_5 (Pág. 11, líneas 8 – 21); T puede ser S, NR^6 , N-CN, entre otros Z^1 es cicloalquilo C_3-C_7 sustituido o no sustituido, ciano, alquil C_1-C_8 , alcoxi C_1-C_6 , entre otros; Z^2 y Z^3 representan H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C_1-C_8 , cicloalquil C_3-C_7 , entre otros; X es halógeno, nitro, ciano, hidroxil, sulfanil, amino, alquil C_1-C_8 , alcoxi C_1-C_8 , halogenoalquil C_1-C_8 , entre otros y n es 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 2, línea 14 a Pág. 4, línea 20).



D3 divulga un compuesto de formula (I)

donde A es



(A^{13}), siendo R^{34} es H, halógeno, alquil C_1-C_5 , cicloalquil C_3-C_5 , halogenoalquil C_1-C_5 , entre otros; R^{35} es H, halógeno, alquil C_1-C_5 , ciano, alcoxi C_1-C_5 , entre otros; R^{36} es H o alquil C_1-C_5 (Pág. 18, línea 25 a Pág. 9, línea 1 – 11). Donde Z^1 es cicloalquilo C_3-C_7 sustituido o no sustituido, ciano, alquil C_1-C_8 , alcoxi C_1-C_6 , entre otros; Z^2 y Z^3 representan H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C_1-C_8 , cicloalquil C_3-C_7 , entre otros; X es halógeno, nitro, ciano, hidroxil, sulfanil, amino, alquil C_1-C_8 , alcoxi C_1-C_8 , halogenoalquil C_1-C_8 , entre otros; n es 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 1, línea 25 a Pág. 3, línea 18)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el compuesto del documento D1 consiste en la definición del radical X^1 es F, mientras que en D1 se menciona que es un halógeno, simplemente se selecciona el halógeno de lo ya divulgado en D1.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el compuesto del documento D2 consiste en la definición del radical X^1 que se especifica que solo es F,

mientras que en D2 se menciona que es un halógeno, simplemente se selecciona el halógeno de lo ya divulgado en D2.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el compuesto del documento D3 consiste en la definición del radical X¹ que se especifica que solo es F, mientras que en D3 se menciona que es un halógeno, simplemente se selecciona el halógeno de lo ya divulgado en D3.

El efecto que lograría las diferencias estructurales, en cuanto a especificar más y seleccionar un sustituyente de la estructura central, antes mencionadas en el compuesto de fórmula I de la reivindicación 4, en cuanto a su eficiente acción como fungicidas, no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que dichas diferencias estructurales, otorgan al compuesto ahora reivindicado una ventaja técnica sobre los compuestos ya conocidos en la anterioridad D1 o D2 o D3.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver consiste en plantear una alternativa a los compuestos conocidos según D1 o D2 o D3 para que presenten una mayor actividad respecto a los compuestos ya conocidos y una eficacia al menos equivalente a la ya conocida.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la personas de nivel medio versada en la materia derivara de manera obvia los compuestos descritos en la reivindicación 4 de la presente invención a partir de las enseñanzas del documento D1 o D2 o D3 toda vez que las diferencias se limitan en seleccionar un halógeno de lo ya divulgado, para definir el un solo sustituyente sin cambiar los anillos centrales de la estructura, sin que ese hecho confiera una mayor eficiencia en su actividad fungicida y de evitar el desarrollo de cepas resistentes.

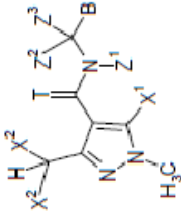
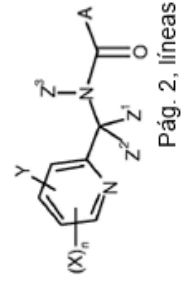
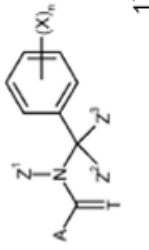
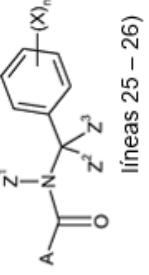
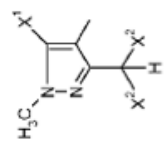
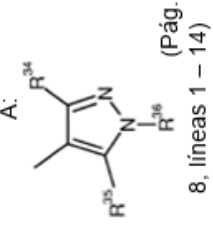
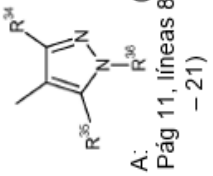
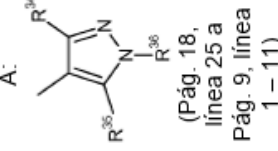
Puesto que la reivindicación dependiente 5 no menciona características inventivas adicionales, tampoco puede ser considerada inventiva.

Conclusión:

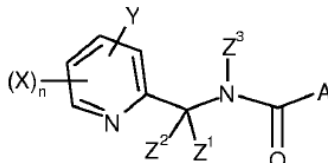
Las reivindicaciones 4 y 5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

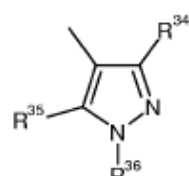
La **reivindicación 8** consiste en un compuesto según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 donde B está más definido (Rad. N°13-133430-00000-00000, Pág. 78).

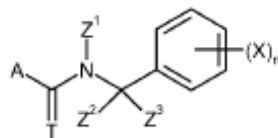
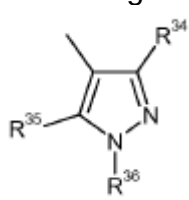
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

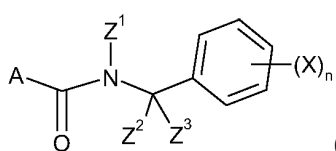
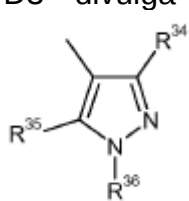
Características esenciales	D1	D2	D3
Compuesto de fórmula (I)	Compuesto de fórmula (I)	Compuesto de fórmula (I)	Compuesto de fórmula (I)
	 (Pág. 1, línea 31 a Pág. 2, líneas 1 – 3)	 (Pág. 2, líneas 14 – 17)	 (Pág. 1, líneas 25 – 26)
	 (Pág. 8, líneas 1 – 14)	 (Pág. 11, líneas 8 – 21)	 (Pág. 18, línea 25 a Pág. 9, línea 1 – 11)
X¹ y X²: Cl o F	R³⁴: H, halógeno, alquil C₁-C₅, entre otros R³⁵: H, halógeno, alquil C₁-C₅, ciano, entre otros R³⁶: H, alquil C₁-C₅ o fenil, entre otros	R³⁴: H, halógeno, cicloalquil C₃-C₅, halogenoalquil C₁-C₅, entre otros R³⁵: H, halógeno, alquil C₁- C₅, ciano, alcoxi C₁-C₅, entre otros R³⁶: H o alquil C₁-C₅	R³⁴: H, halógeno, cicloalquil C₃-C₅, halogenoalquil C₁-C₅, entre otros R³⁵: H, halógeno, alquil C₁-C₅, ciano, alcoxi C₁- C₅, entre otros R³⁶: H o alquil C₁-C₅
T: O u S	O	T: S, NR ⁸ , entre otros. (Pág. 2, línea 23)	O
Z ¹ : H, alquilo C ₁ -C ₈ sustituido o no sustituido, cicloalquil (C ₃ -C ₇) sustituido o no sustituido, entre otros	Z ³ : cicloalquil C ₃ -C ₇ sustituido o no sustituido (Pág. 2, línea 13)	Z ¹ : cicloalquilo C ₃ -C ₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C ₁ -C ₈ , alcoxi C ₁ -C ₈ , entre otros. (Pág. 2, línea 24 a Pág. 3, líneas 1 – 2)	Z ¹ : cicloalquilo C ₃ -C ₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C ₁ -C ₈ , alcoxi C ₁ -C ₈ , entre otros. (Pág. 1, línea 32 a Pág. 2, línea 1 – 3)
Z ² y Z ³ : H, alquilo C ₁ -C ₈ sustituido y sin sustituir, ciano, halógeno, cicloalquilo C ₃ -C ₇ , entre otros	Z ¹ y Z ² : H, alquil C ₁ -C ₅ , alquenoil C ₂ -C ₅ , ciano, nitro, halógeno, alcoxi C ₁ -C ₅ , cicloalquilo C ₃ -C ₇ , entre otros (Pág. 2, líneas 6 – 12)	Z ² y Z ³ : H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C ₁ -C ₈ , cicloalquil C ₃ -C ₇ , entre otros. (Pág. 3, líneas 4 – 10)	Z ² y Z ³ : H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C ₁ -C ₈ , cicloalquil C ₃ -C ₇ , entre otros. (Pág. 2, líneas 5 – 11)
B: anillo bicclico condensado o nocclico de 4, 5, 6, 7, 8, 9 o 10 miembros saturado, parcialmente saturado o insaturado con 1 a 4 heteroátomos con un sustituyente X que puede ser halógeno, nitro, ciano, entre otros	-N- Y: halogenoalquil C₁-C₅. (Pág. 2, líneas 14 – 15) X: H, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros (Pág. 2, líneas 16 – 26) n: 0, 1, 2, o 3. (Pág. 2, línea 27)	X: halógeno, hidroxil, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros. (Pág. 3, línea 12 a Pág. 4, líneas 1 – 18) n: 1, 2, 3, 4 o 5. (Pág. 11, línea 20)	X: halógeno, nitro, sulfanil, amino, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros. (Pág. 2, línea 13 a Pág. 3, línea 15) n: 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 3, línea 18)

Los documentos D1, D2 y D3 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 8, porque:

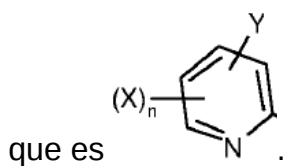
D1 divulga un compuesto de formula (I)  (Pág. 1, línea 31 a Pág.

2, líneas 1 – 3), donde A representa (A¹³), , R³⁴ es H, halógeno, alquil C₁-C₅, entre otros; R³⁵ es H, halógeno, alquil C₁-C₅, ciano, entre otros; R³⁶ es H, alquil C₁-C₅ o fenil, entre otros (Pág. 8, líneas 1 – 14); Z³ es cicloalquil C₃-C₇ sustituido o no sustituido; Z¹ y Z² representan H, alquil C₁-C₅, alquenil C₂-C₅, ciano, nitro, halógeno, alcoxi C₁-C₅, cicloalquilo C₃-C₇, entre otros; Y representa un halogenoalquil C₁-C₅; X el cual puede ser igual o diferente, representa H, nitro, ciano, hidroxil, halogenoalquil C₁-C₆, entre otros; n: 0, 1, 2, o 3 (Pág. 2, líneas 6 – 27).

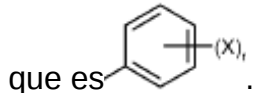
D2 divulga un compuesto de formula (I) , donde A representa  (A¹³), siendo R³⁴ un H, halógeno, alquil C₁-C₅, cicloalquil C₃-C₅, halogenoalquil C₁-C₅, entre otros; R³⁵ es H, halógeno, alquil C₁-C₅, ciano, alcoxi C₁-C₅, entre otros; R³⁶ es H o alquil C₁-C₅ (Pág. 11, líneas 8 – 21); T puede ser S, NR⁶, N-CN, entre otros Z¹ es cicloalquilo C₃-C₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₆, entre otros; Z² y Z³ representan H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C₁-C₈, cicloalquil C₃-C₇, entre otros; X es halógeno, nitro, ciano, hidroxil, sulfanil, amino, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros y n es 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 2, línea 14 a Pág. 4, línea 20).

D3 divulga un compuesto de formula (I)  donde A es  (A¹³), siendo R³⁴ es H, halógeno, alquil C₁-C₅, cicloalquil C₃-C₅, halogenoalquil C₁-C₅, entre otros; R³⁵ es H, halógeno, alquil C₁-C₅, ciano, alcoxi C₁-C₅, entre otros; R³⁶ es H o alquil C₁-C₅ (Pág. 18, línea 25 a Pág. 9, línea 1 – 11). Donde Z¹ es cicloalquilo C₃-C₇ sustituido o no sustituido, ciano, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₆, entre otros; Z² y Z³ representan H, halógeno, nitro, ciano, amino, hidroxil, alquil C₁-C₈, cicloalquil C₃-C₇, entre otros; X es halógeno, nitro, ciano, hidroxil, sulfanil, amino, alquil C₁-C₈, alcoxi C₁-C₈, halogenoalquil C₁-C₈, entre otros; n es 1, 2, 3, 4 o 5 (Pág. 1, línea 25 a Pág. 3, línea 18)

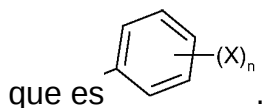
La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el compuesto del documento D1 consiste en la definición del radical B, mientras que en D1 se menciona



La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el compuesto del documento D2 consiste en la definición del radical B, mientras que en D2 se menciona



La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el compuesto del documento D3 consiste en la definición del radical B, mientras que en D3 se menciona



El efecto que lograría las diferencias estructurales, en cuanto a especificar más y seleccionar un sustituyente de la estructura central, antes mencionadas en el compuesto de fórmula I de la reivindicación 8, en cuanto a su eficiente acción como fungicidas, no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que dichas diferencias estructurales, otorgan al compuesto ahora reivindicado una ventaja técnica sobre los compuestos ya conocidos en la anterioridad D1 o D2 o D3.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo a resolver consiste en plantear una alternativa a los compuestos conocidos según D1 o D2 o D3 para que presenten una mayor actividad respecto a los compuestos ya conocidos y una eficacia al menos equivalente a la ya conocida.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la personas de nivel medio versada en la materia derivara de manera obvia los compuestos descritos en la reivindicación 8 de la presente invención a partir de las enseñanzas del documento D1 o D2 o D3 toda vez que las diferencias se limitan en seleccionar un halógeno de lo ya divulgado, para definir el un solo sustituyente sin cambiar los anillos centrales de la estructura, sin que ese hecho confiera una mayor eficiencia en su actividad fungicida y de evitar el desarrollo de cepas resistentes.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 9 y 10 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser consideradas inventivas.

Conclusión:

Las reivindicaciones 8 – 10 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006120224	1 – 3, 6, 7, 11 y 12 / 4 – 5 y 8 – 10	Novedad/ Nivel inventivo
D2	WO2009016220	1 – 3, 6, 7, 11 y 12 / 4 – 5 y 8 – 10	Novedad/ Nivel inventivo
D3	WO2007087906	1 – 3, 6, 7, 11 y 12/ 4 – 5 y 8 – 10	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-01

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer